

MINISTERIO DE TRABAJO

- 1511** REAL DECRETO 61/1979, de 11 de enero, por el que se declara jubilado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a don Antonio Martín-Ballester y Costea, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce de la Ley treinta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, y artículo cincuenta y nueve del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en relación con la Ley de Derechos Pasivos del Estado,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad reglamentaria, a don Antonio Martín-Ballester y Costea, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1512** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos, convocado el 24 de febrero de 1978, para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 24 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) concurso libre de méritos para proveer, en propiedad, plazas de Facultativos en la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social de Madrid.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General, cuya relación se consigna a continuación:

ESCUELA IBEROAMERICANA DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION, MADRID

Análisis clínicos

Doña Encarnación Jiménez Pinedo, Adjunta.
Doña Trinidad Caldes Llopis, Adjunta.
Doña Sara Leonor Mola Pereda, Adjunta.

Se declararán desiertas tres plazas de adjuntos.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

- 1513** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril) concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 y 26 de septiembre y 15 y 16 de noviembre del presente año).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO», SAMA DE LANGREO (OVIEDO)

Otorrinolaringología

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1514** ORDEN de 15 de diciembre de 1978 por la que se aprueba la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 11 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, en relación con el 12, 3, del de la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por la Junta de Profesores del aludido Centro, integrada por los alumnos que constituyen la 25 promoción, según la carrera elegida, los cuales serán nombrados por el orden con que figura en la siguiente relación, para cubrir las vacantes que existan en los Cuerpos respectivos.

Carrera judicial

1. D. Jaime Carrera Ibarzábal.
2. D. Fernando Carlos Valdés-Solis Cecchini.
3. D. Julio Jesús Tasende Calvo.
4. D. Francisco Javier Gómez de Liaño Botella.

5. D. Juan Manuel Alfaya Ocampo.
6. D. Miguel Antonio Soler Margarit.
7. D. Ignacio Merino Zalba.
8. D. Carlos Cezón González.
9. D. Miguel Angel Aguiló Monjo.
10. D. Joaquín Luis Sánchez Carrión.
11. D. Manuel Damián Álvarez García.
12. D. Lorenzo Pérez San Francisco.
13. D. Francisco José Ferrando Zuriaga.
14. D. José María Capilla Ruiz-Coello.
15. D. Angel Juanes Peces.
16. D. Juan Carlos Trillo Alonso.
17. D. Francisco Javier Béjar García.
18. D. Manuel José Pons Gil.
19. D. Carlos Ercilla Labarta.
20. D. Antonio Juan Gutiérrez Rodríguez-Moldes.
21. D. Julio Aparicio Carreño.
22. D. Antonio Alcalá Navarro.
23. D. Francisco Ervás Vercher.
24. D. José Ignacio Álvarez Sánchez.
25. D. José Enrique de Motta García-España.
26. D. Miguel Hidalgo Abia.
27. D. Alberto Gumersindo Jorge Barreiro.
28. D. Manuel Morán González.

Carrera fiscal

1. D. José María Álvarez Anllo.
2. D. José María Casado González.
3. D.^a María Dolores Villalonga Serrano.
4. D.^a María de los Milagros Calvo Ibarlucea.
5. D. Javier Huerta Trolez.
6. D. Arcadio Martínez Henares.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

1515 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de provisión para cubrir la plaza de Juez en los Juzgados de Distrito vacantes que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados de Distrito que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, hoy de Distrito.

Alcorcón (Madrid).
Azpeitia (Guipúzcoa).
Barcelona número 21.
Barcelona número 22.
Basauri (Vizcaya).
Callosa de Ensarriá (Alicante).
Cervera de Pisuerga (Palencia).
Ciudadela (Baleares).
Dolores (Alicante).
Ecija (Sevilla).
Esplugas de Llobregat (Barcelona).
Guernica y Luno (Vizcaya).
Cod de los Vinos (Tenerife).
Irún (Guipúzcoa).
Logroño número 2.

Loja (Granada).
Madrid número 14.
Mondragón (Guipúzcoa).
Negrreira (La Coruña).
Orreña número 2.
Orotava, La (Tenerife).
Plasencia (Cáceres).
Quiroga (Lugo).
Ribeira (La Coruña).
Sestao (Vizcaya).
Sevilla número 11.
Tarrasa número 1 (Barcelona).
Tolosa (Guipúzcoa).
Torrelavega (Santander).
Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Director general, José María Gil Albert Velarde.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1516 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convocan oposiciones para proveer 1.250 plazas de Policía Armado, más las que se puedan producir hasta la fecha de celebración de las pruebas selectivas, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.

Excmo. Señor: Esta Dirección General de Seguridad, ha resuelto convocar oposiciones para la provisión de 1.250 plazas de Policía Armado, más las que pudieran producirse hasta la fecha de celebración de las pruebas selectivas, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, y con sujeción a lo prevenido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, las expresadas plazas deberán ser cubiertas con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.250 plazas de Policía Armado, más las que pudieran producirse hasta la fecha de celebración de las pruebas selectivas.

1.2. Características de su provisión.

La convocatoria y consiguientes pruebas selectivas se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico

de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas que se establecen en la presente Resolución.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases:

1.3.1. Primera fase: A desarrollar ante los Tribunales de Examen que se indican en el apartado 5.1. y en la que se efectuarán las siguientes pruebas:

Primera.—Examen de aptitud física, de carácter eliminatorio, consistirá en reconocimiento facultativo y talla de los aspirantes, determinándose la aptitud de los opositores conforme a lo dispuesto en el «Cuadro de Exclusiones» a que se refiere la Orden de 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289), y en el «Cuadro Adicional de Inutilidades» señalado en la Orden de 31 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 222). La talla mínima de los aspirantes, para no ser eliminados, deberá alcanzar 1,70 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando, Medalla Militar individual, los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuerpos integrados en la Dirección General de Seguridad, los procedentes del Cuerpo de la Guardia Civil, así como los que hayan servido en Unidades de Operaciones Especiales, Policía Militar, Naval y Aérea, Paracaidistas y de La Legión cuya talla mínima será de 1,68 metros.

Segunda.—Prueba de Cultura Física, de carácter eliminatorio, para cuya realización deberán presentarse los opositores provistos de camiseta y pantalón deportivos, zapatillas y calcetines; debiendo los aspirantes superar todos y cada uno de los siguientes ejercicios:

Salto de altura:

Marca mínima requerida: 1,10 metros.

Condiciones:

Carrera máxima de 15 metros.

Despegue con un solo pie.

Máximo de tres intentos.

Salto de longitud:

Marca mínima requerida: 2 metros

Condiciones:

Sin carrera y con los pies juntos.

Máximo de tres intentos.

Trepa:

Marca mínima requerida: 5 metros.

Condiciones:

Trepa libre.

Un intento.

Carrera de velocidad (60 metros).

Marca mínima requerida: 9" 2/5.

Condiciones:

Un intento.

Tercera.—Prueba cultural, que consistirá en realizar en forma oral y escrita, una prueba que versará sobre las siguientes materias:

— Escritura al dictado.

— Cálculo: Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales y fraccionarios.

— Gramática: Identificación de las partes variables e invariables de una oración y determinación de su género, número, clase, modo, tiempo y persona cuando proceda.

— Geometría: Identificación de figuras geométricas planas y del espacio.

— Geografía de España: Situación de los principales accidentes geográficos, regiones y provincias de España.

Historia de España: Nociones generales de los principales hechos históricos de España.

Este ejercicio se calificará con arreglo al baremo que la Dirección de la Academia Especial de Policía Armada establezca.

Para superar este ejercicio necesitará el opositor alcanzar la calificación mínima de cinco puntos.

Cuarta.—Examen psicotécnico, con carácter eliminatorio, y cuyos resultados serán emitidos en la fecha de celebración de la segunda fase de la oposición.

1.3.2. Segunda fase: Consistirá en la revalidación del examen de aptitud física ante el Tribunal Facultativo Central a que se refiere el apartado 5.2 de esta Resolución.